Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.*: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Lunes 11 de abril**	**Número 68**

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE PERSONAL

Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Diputación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 90.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 16 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y de conformidad con los criterios señalados al efecto por la Subdirección General de la Función Pública Local, de 19 de octubre de 1992, ya que por el momento no se han dictado por parte de la Administración del Estado las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse en el ámbito de la Administración Local las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo-tipo y las condiciones requeridas para su creación, la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de Marzo de 1994 adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Entidad; conforme se contiene en documento que como anexo I se acompaña al presente acuerdo, y

2.- Someter dicho instrumento a trámite de información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales una vez dictaminadas, se someterán a la oportuna resolución del Pleno de la Corporación en orden a su aprobación definitiva.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos.

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
Academia de Dibujo											
1 Profesor Academia Dibujo	(Director Ac. Dibujo)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA	C.	D.		B	21	387.588	Transf.A.y L.D.
Agricultura											
1	(Adjunto Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR	C.	L.	I.AGRONOMO	A	26	758.088	Vacante
1 Ingen. Agronomo	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	758.088	
1 Ingen. Téc. Agricola	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	412.248	
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	
Arquitectura y Urbanismo											
1	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.	ARQUITECTO	A	27	0	
1 Arquitecto	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
5 Arquitecto Técnico	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	484.860	
2 Delineante	(Jefe Negociado)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	17	383.964	
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	17	352.044	
1 Subjefe Mantenimiento	(Conservador Prov.)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		D	15	453.576	
1 Oficial Albañil	(Maestro albañil)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	14	270.588	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Calcador		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	12	276.492	
2 Limpiador-Cuidador	(Albañil)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
Asesoramiento Municipios											
1	(Técnico S.A.A.M.)	A.G.	TECNICA			L.		A	24	979.692	Vacante
1 Técnico Admón Gral.	(Jefe S.A.A.M.)	A.G.	TECNICA		C.	L.		A	24	979.692	
1	(Secretario-Interventor)	F.H.N.	SECR-INT.		C.	D.		B	22	411.744	N.Provisional
1 Secret-Interv.		F.H.N.	SECR-INT.		C.	D.		B	22	411.744	Serv.Especiales
1 Secret-Interv.		F.H.N.	SECR-INT.		C.	D.		B	20	411.744	
1 Tecn. Rec. Archivos M.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	18	386.112	
2 Aux.Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
Centro Coord. Bibliotecas											
2 Técnico Coord. Biblioteca		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Técnico Coord. Biblioteca		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	Interino
1 Técnico Coord. Biblioteca		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	Vacante
1 Conductor Bibliobús		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.	P.A1 A E	D	12	276.492	Vacante
3 Conductor Bibliobús		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.	P.A1 A E	D	12	276.492	
Centro Docum. Legal											
1 Técnico Admón Gral.	(Jefe Sección)	A.G.	TECNICA			L.		A	24	533.076	
Colegio Sta. M.ª La Mayor											
1 Ordenanza		A.G.	SUBALTERNA			C.E.		E	09	251.628	
Cultura											
1 Técnico Cultura	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	758.088	
1 Técnico Cultura		A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	758.088	Interino
1 Ayte. Arch. Bibliot.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	486.132	Interina
2 Monitor R.I.F.B.	(Tecn.Gr.Med./Cult.)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	364.992	
2 Aux.Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Ordenanza		A.G.	SUBALTERNA			C.E.		E	09	251.628	
Deportes y Juventud											
1 Coordinador Deportivo	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	758.088	
2 Monitor R.I.F.B.	(Tecn.Gr.Med./Depor.)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
Distrito II Salud Mental											
1 D.S. Psiqui. Provincial	(Psiquiatra)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	1.072.656	J.red. 20%
1 Psicólogo	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 A.T.S.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	436.740	
Finca Oña											
1 Encarg. Agrícola		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	14	361.584	
1 Peón Agrícola		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	280.752	
Fomento y Medio Ambiente											
1 Ingen. Téc. Industrial	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	412.248	
1 Técnico Incendios	(Subjefe)	A.E.	SER.ESPEC.	EXT.INCEN.		G.E.		D	17	395.148	
1 Técnico Incendios		A.E.	SER.ESPEC.	EXT.INCEN.		G.E.		D	15	369.456	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
Hospital Psiquiátrico de Oña											
1 Psiquiatra		A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	1.730.580	
1	(Director Médico)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	
3 Médico Adj. Salud Mental	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	
3 Médico Guardia	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	
1 Médico Guardia	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	Interino
1 A.T.S.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	436.740	
1 A.T.S.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
3 Asistente Social		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
1 Maestro Fontan/Electr.		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	14	347.112	
6 Aux. Psiquiátrico		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	13	368.148	
2 Aux. Psiquiátrico		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	13	368.148	Vacante
5 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Conductor-Encargado		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	12	383.160	
1 Barbero-Peluquero		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	12	287.652	
2 Aux. Clinica		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	12	276.492	Vacante
1	(Ayte. Laborterapia)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	351.528	Vacante
2 Limpiador-Cuidador	(Ayte. Laborterapia)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	351.528	
1 Cond.-mecá.-calef.		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		C.E.		E	10	273.684	
1 Limpiador-Cuidador	(Portero-Conductor)	A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		C.E.		E	10	273.684	
1 Ayte. Sanitario		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Cocinera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Operario Maquin.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Peon Albañil)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Auxiliar Cocina)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Limpiador-Cuidador	(Lavand.-Planchad.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Modista-Cortadora		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	265.524	
1 Ayte. Sanitario		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	273.348	
49 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
4 Sanitario		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
1 Limpiador-Cuidador	(Portero)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
Hospital Provincial											
1 Gerente C. Hospitalarios	(Jefe Serv.Admin.)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	2.019.216	
1 Farmacéutico	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	1.340.820	
1 Medicina Interna	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	1.340.820	
1 Tocoginecólogo	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	1.340.820	
1 Analista clínico	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	451.020	
1 Psiquiatra	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	1.072.656	G.27 J.red.20%
1 Médico Rehabilitación	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L		A	24	657.792	
1 Pediatra Adjunto	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	657.792	
1 Psiquiatra	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	657.792	
1 Analista Adjunto	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Cirujano Adjunto	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Dermatólogo	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Oftalmólogo	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Psicólogo	(U.Alcohología)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Psiquiatra	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Radiólogo	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Tocoginecólogo Adj.	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Traumatólogo Adj.	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	533.076	
1 Cirujano Adjunto		A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	266.544	50% jornada
1 Médico Medicina Gral.	(Méd. Gral. Adj. Secc.)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	674.688	
1 Farmacéutico Adj.	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	
1 Médico	(U. Alcohología)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	Interino
4 Médico Urgencias	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	
1 Médico Urgencias		A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	Interino
1 Terapeuta Ocupacional	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	
1 A.T.S.	(Direct.Enfermeria)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA	L.D.	D.		B	23	587.856	
1	(Supervisora Psiquiatr.)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	447.600	Vacante
1	(Supervisora Quirófano)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	447.600	Vacante
1 A.T.S.	(Supervisora M. Interna)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	447.600	

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
1 A.T.S.	(Supervisora Cirugía)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	447.600	
1 Matrona		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	412.248	
14 A.T.S.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	436.740	
15 A.T.S.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Asistente Social		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Asistente Social	(U.Alcohología)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	Interino
1 Monitor R.I.F.B.	(Tecn.Gr.Med./U.Dia)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	
2 Técnico Laboratorio		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	15	430.104	
1 Aux. Farmacia	(Jefe Negociado)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	14	300.816	
2 Electricista esp.		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.	ELECTRIC.	C	14	273.612	
16 Aux. Psiquiátrico		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	13	368.148	
1 Aux. Psiquiátrico	(U.Alcohología)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	13	368.148	Interino
5 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
3 Aux. Clínica		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	12	291.000	
1 Barbero-Peluquero		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	12	287.652	
50 Aux. Clínica		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	12	276.492	
1 Jefe Cocina		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	14	396.624	
1 Ebanista-Carpintero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	12	266.940	
1 Fontanero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	12	266.940	
2 Telefonista		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	284.040	
1 Telefonista-Recepción.		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	284.040	
2 Aux.Cocina		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Ayte. Sanitario	(Planchadora)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
3 Cocinera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Jardinero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Aux. Cocina)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Lavand.-Planchad.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Vigil. Nocturno)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Planchadora		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Modista-Cortadora		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	265.524	
1 Celador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	251.976	
1 Modista-Costurera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	244.740	
33 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
1 Limpiador-Cuidador	(Serv.Centr.Sustit.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
2 Limpiador-Cuidador	(Portero)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
1 Portero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
Imprenta Provincial											
1 Regente Imprenta		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		B.		C	21	795.120	
1 Subencargado		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	17	420.048	
2 Maestro Cajista		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
1 Maestro Encuadernador		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
2 Maestro Fotocomponedor		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
2 Maestro Linotipista		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
1 Maestro Maquinista		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
2 Maqu. Tipogr. y Ofsset		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
1 Mec. Maqu. Artes Gráficas		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	15	393.840	
1 Limpiador-Cuidador	(Operario)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	N.Provisional
Institución Fernán González											
1 Monitor R.I.F.B.	(Tecn.Gr.Med. I.F.G.)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
Intervención											
1 Interventor		F.H.N.	INT-TESOR.	SUPERIOR	C.	L.		A	30	3.932.088	
1 Viceinterventor		F.H.N.	INT-TESOR.	SUPERIOR	C.	L.		A	28	3.920.448	N. provisional

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
1 Jefe Contabilidad	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	1.565.820	
1 Economista	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	758.088	
1 Técnico Administrativo	(Jefe Sección)	A.G.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	758.088	A extinguir
2 Administrativo	(Adjunta Sección)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	19	352.704	
2 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	
1 Aux. Administrativo	(Jefe Grupo)	A.G.	AUXILIAR		C.	G.E.		D	14	296.496	
5 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	Vacante
1 Limpiador-Cuidador	(Ordenanza)	A.G	SUBALTERNA			C.E.		E	09	251.628	
Monte "La Brújula"											
1 Guarda Forestal		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		C.E.		E	09	266.100	
Obras y Vías											
1 Ingeniero Director	(Jefe Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	27	2.019.216	Trans. L.D.
1 Ingeniero Caminos	(Adjunto Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	26	1.209.420	
1	(Adjunto Servicio)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.	I.CAMINOS	A	26	1.197.720	Vacante
1 Ingeniero Caminos	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	1.197.720	
2 Ingen. Téc. O. Públicas	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	24	891.684	
1 Ingen. Téc. O. Públicas	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	22	755.604	
1 Ingen. Téc. Ob. Vías	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	22	755.604	
1 Delineante	(Jefe Negociado)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	17	383.964	
1 Delineante	(Jefe Negociado)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	17	383.964	Interino
2 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	17	352.044	
1	(Jefe Parque Maquin.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	18	468.444	Vacante
12 Capataz		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	17	412.836	
2 Capataz		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	17	412.836	Vacante
1 Inspector Maquinaria		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	17	412.836	
1 Mecánico Serv. Generales		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	15	386.868	
1 Mecánico-soldador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	15	386.868	
1 Ofic. Mecán.-electricista		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	15	386.868	
1 Ofic. Mecán. T. Maquinaria		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	15	386.868	
Obras y Vías											
1 Conductor Camión		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	13	360.936	
2 Maquinista		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	13	360.936	Vacante
1 Maquinista T. Maquinaria		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	13	360.936	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Maquinista O. Vías		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	291.000	
1 Ofic. Mecán-conductor		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	291.000	
1 Conductor O. Vías		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	283.740	
3 Maquinista		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	283.740	Vacante
8 Maquinista O. Vías		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	283.740	
11 Conductor		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	276.492	
2 Conductor O. Vías		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	276.492	Vacante
1 Ofic. Mecán.-conductor		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	276.492	
1 Encarg. conser. carretera	(Puebla de Arganzón)	A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		C.E.		E	14	347.568	
1 Peón Caminero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	287.820	Vacante
36 Peón Caminero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	287.820	
Residencia Ancianos Miranda Ebro											
1 Médico Med. Gral		A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	337.356	Interino J.50%
1 Director Admvo.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	412.248	
2 A.T.S.		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	436.740	
1 Asistente Social		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
2 Gobernante-J. Almacén		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	17	412.836	

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Conduct-Portero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.		D	12	383.160	
2 Aux. Clinica		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	12	276.492	Vacante
2 Aux. Clinica		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	12	276.492	
1	(Lavandera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	Vacante
4 Aux. Cocina		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Lavand.-Costurera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Oper.Serv.Varios)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Limpiador-Cuidador	(Lavand-Costurera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Portero-Jardinero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
19 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
Régimen Patr. Municipios											
1 Técnico Admón Gral.	(Jefe Sección)	A.G.	TECNICA			L.		A	24	758.088	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	Vacante
Res. Ancianos F. Blancas											
1 Jefe Administrativo		A.G.	ADMINISTR.			B.		C	21	404.124	
1 Maestro Ocupacional		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	17	412.836	
1 Aux.Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Barbero-Peluquero		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	12	287.652	
2	(Limpiador-Sanitario)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	273.684	Vacante
3 Limpiador-Cuidador	(Limpiador-Sanitario)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	273.684	
1	(Auxiliar Cocina)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	Vacante
1	(Cocinera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	Vacante
1	(Lavand-Planchad.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	Vacante
1	(Portero)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	Vacante
1 Limpiador-Cuidador	(Cocinera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
3 Limpiador-Cuidador	(Lavand-Planchad)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
3 Limpiador-Cuidador	(Aux. Cocina)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Limpiador-Cuidador	(Costurera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	244.740	
31 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
4 Limpiador-Cuidador	(Serv.Centr.Sustit.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
Residencia Ancianos S. Agustín											
1 Técnico Admón Gral.	(Direct.Centr.Asist.)	A.G.	TECNICA		C.	L.		A	24	979.692	A Extinguir
1 Médico Med. Gral.	(Medico Med.Gral.)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	22	549.972	Interino
2 Monitor Subnormales		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	451.200	
1 Monitor R.I.F.B.	(Tecn.Gr.Med./T.Ocup.)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	386.112	
1 Administrativo	(Jefe Administrativo)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	21	404.124	
1 Maestro Ocupacional		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	17	412.836	
1 Aux. Administrativo	(Jefe Grupo)	A.G.	AUXILIAR		C.	G.E.		D	14	321.420	
1 Maestro Sastre		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	14	248.880	
2 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Conductor		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	12	418.824	
1 Barbero-Peluquero		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		C.E.		E	12	287.652	
1 Limpiador-Cuidador	(Calefactor)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	385.272	
1 Cocinera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Cocinera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	Vacante
1 Limpiador-Cuidador	(Cocinera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
3 Limpiador-Cuidador	(Lavand-Planchad)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Limpiador-Cuidador	(Aux. Cocina)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Lavandera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Costurera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	244.740	
2 Vigilante Nocturno		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	260.752	
55 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
3 Limpiador-Cuidador	(Serv.Centr.Sustit.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
1 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	N.Provisional
1 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	Exc. c. reserva
1 Peón Caminero	(Limpiador-Cuidador)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
1 Celador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
1 Celador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	Vacante
1 Port.-Jard.-Calef.		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
Residencia Infantil F. Blancas											
1	Admivo. (Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	Vacante
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Encargado Mantenim.		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	12	319.704	
6 Limpiador-Cuidador	(Puericultora)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	273.684	
1 Cocinera		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Lavand.-Planchad.)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
3 Limpiador-Cuidador	(Aux. Cocina)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Jardinero)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Oper.Serv.Varios)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
1 Limpiador-Cuidador	(Cocinera)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	266.436	
2 Velador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	280.752	
8 Limpiador-Cuidador		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
1 Limpiador-Cuidador	(Portero)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
S. G. Archivo											
1 Arch. Bibliotecario	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	758.088	
1 Aux. Administrativo	(Jefe Grupo Archivo)	A.G.	AUXILIAR		C.	G.E.		D	14	296.496	
1 Operario		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
S. G. Asesoría Jurídica											
1 Asesor Jurídico	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR			L.		A	27	670.416	Vac. J.red.50%
S. G. Bienestar y Sanidad											
1 Técnico Admón. Gral.	(Jefe Sección)	A.G.	TECNICA			L.		A	24	758.088	Transf. a SAAM
2 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
S. G. Contratación											
2 Técnico Admón Gral.		A.G.	TECNICA			L.		A	22	758.088	Interinos
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	17	352.044	
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	
1 Aux. Administrativo	(Jefe Grupo)	A.G.	AUXILIAR		C.	G.E.		D	14	296.496	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
S. G. Custodia y Vigilancia											
1 Jefe Subalternos	(Jefe Subalt. Palacio)	A.G.	SUBALTERNA			G.E.		D	14	412.836	Vacante
4 Vigilante		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	288.156	
1 Telefonista		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	10	284.040	
1 Limpiador-Cuidador	(Encarg.Limpieza)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS	C.	C.E.		E	10	266.436	
1 Operario		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
1 Ordenanza		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	266.100	
8 Limpiador-Cuidador	(Ordenanza)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS	C.	C.E.		E	09	251.628	
1 Ordenanza		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
1 Ordenanza-Telefonista		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	09	251.628	
S. G. Gabinete Prensa											
1 Encarg. Prensa		A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	17	180.072	(Jornada 50%)
S. G. Oficialía Mayor											
1 Oficial Mayor		F.H.N.	SECRETARIA	SUPERIOR	C.	L.		A	30	3.932.088	

PLAZAS	PTO. TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	F/PROV.	TIT.AC.	FORM.ESP.	GRUPO	N.C.D.	C.ESPECIF	OBSERVACIONES
S. G. Personal											
1 Técnico Admón. Gral.	(Jefe Sección)	A.G.	TECNICA			L.		A	24	758.088	
1 Técnico Admón. Gral.	(Adjunto Sección)	A.G.	TECNICA			L.		A	22	758.088	Vacante
1 Administrativo	(Jefe Administrativo)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	21	404.124	A extinguir
1 Administrativo	(Adjunto Sección)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	19	352.704	
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	17	352.044	
3 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR.			E.		D	13	295.836	
S. G. Personal U. Nóminas											
1 Técnico Económico	(Subjefe)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	19	516.132	
1 Administrativo	(Adjunto Sección)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	19	352.704	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Aux. Admivo. U. Nóminas		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		G.E.		D	13	295.836	
S. G. Planes Provinciales											
1 Técnico Admón. Gral.		A.G.	TECNICA			L.		A	22	758.088	Interino
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	
1 Aux. Administrativo	(Jefe Grupo)	A.G.	AUXILIAR		C.	G.E.		D	14	296.496	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
S. G. Proceso de Datos											
1 Analista-Programador	(Jefe Sección)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR		L.		A	24	791.100	
1 Programador	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	19	672.216	
S. G. Secretar. Particular											
1 Administrativo	(Jefe Neg. Protocolo)	A.G.	ADMINISTR.		L.D.	B.		C	17	352.044	
1 Conductor	(Jefe Parque Móvil)	A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.	L.D.	G.E.		D	17	701.196	
2 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
1 Conductor		A.E.	SER.ESPEC.	COM.ESPEC.		G.E.		D	12	418.824	
1 Limpiador-Cuidador	(Conductor)	A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		C.E.		E	12	418.824	
S. G. Secretaría General											
1 Secretario General		F.H.N.	SECRETARIA	SUPERIOR	C.	L.		A	30	3.932.088	Vacante
1 Técnico Administrativo	(Jefe Sección)	A.G.	TECNICA			L.		A	24	758.088	A extinguir
1 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	17	352.044	
2 Administrativo	(Jefe Negociado)	A.G.	ADMINISTR.			B.		C	17	352.044	
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
S. G. Vicesecretaría											
1 Vicesecretario		F.H.N.	SECRETARIA	SUPERIOR	C.	L.		A	30	3.932.088	
1 Administrativo	(Adjunto Sección)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	19	352.704	Transf. a B.S.
1 Aux. Administrativo		A.G.	AUXILIAR			G.E.		D	13	295.836	
Serv. Central Mantenimiento											
1 Ingen.Téc.Industrial	(Adjunto Sección)	A.E.	TECNICA	T.MEDIA		D.		B	21	412.248	
1 Electricista esp.	(Jefe Electricista)	A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	15	351.432	
1 Electricista esp.		A.E.	TECNICA	T.AUXILIAR		B.		C	14	273.612	
1 Carpintero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.	MADERA	D	14	270.588	Vacante
1 Maestro Fontanero		A.E.	SER.ESPEC.	P.OFICIOS		G.E.	METAL	D	14	270.588	
Tesorería											
1 Tesorero		F.H.N.	INT-TESOR.	SUPERIOR	C.	L.		A	30	3.932.088	N.Provisional
1 Economista	(Subcajero)	A.E.	TECNICA	T.SUPERIOR	L.D.	L.		A	24	979.692	Exc. s. reserva
1 Administrativo	(Adjunto Sección)	A.G.	ADMINISTR.		C.	B.		C	19	352.704	
2 Aux. Administrativo	(Jefe Grupo)	A.G.	AUXILIAR		C.	G.E.		D	14	296.496	
2 Aux. Administrativo	A.G.	AUXILIAR				G.E.		D	13	295.836	
1 Ordenanza	A.G.	SUBALTERNO				C.E.		E	09	251.628	Exc. c. reserva
Tributos Municipales											
1 Adjunto Tesoreria	(Jefe S.Rec.Exac.Mun)	F.H.N.	INT-TESOR.	SUPERIOR	C.	L.		A	30	3.875.448	

ABREVIATURAS

Escala
- A.E. ..... Administración Especial
- A.G. ..... Administración General
- F.H.N. ..... Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional

Subescala
- ADMINISTR. .... Administrativa
- SER. ESPEC. ... Servicios Especiales
- SECR.-INT. ..... Secretarios-Interventores
- INT.-TESOR. .... Intervención-Tesorería

Categoría
- T. SUPERIOR .. Técnico Superior
- T. MEDIA ..... Técnico Medio
- T. AUXILIAR .... Técnico Auxiliar
- P. OFICIOS ..... Personal Oficios
- COM. ESPEC. . Cometidos Especiales
- EXT. INCEN ..... Extinción Incendios

Forma de provisión
- C. ..... Concurso
- L.D. ..... Libre Designación

Titulación académica
- C.E. ..... Certificado de Escolaridad
- G.E. ..... Graduado Escolar, FP.1 o equivalente
- B. ..... Título de Bachiller, FP.2 o equivalente
- D. ..... Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitécto Técnico, FP.3 o equivalente
- L. ..... Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

Nota.- Las cantidades que se consignan con el carácter de Complemento Específico lo son a título informativo, y no constituyen título válido para la adquisición de cualquier derecho económico que no provenga de una resolución o acuerdo individualizado que le sirva de base.

Burgos, 23 de marzo de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

María del Mar Acha Alegre, Gestor de Entrada de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación a su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de octubre de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, pertenecientes a don Gabriel Gómez Fernández, con C.I.F. 13.007.390.

Deudas de expediente ejecutivo número 13.007.390GOM:

I.R.P.F. actas inspec., 1990, 1.135.763.

I.R.P.F. actas inspec., 1989, 1.850.894.

I.R.P.F. actas inspec., 1988, 2.681.910.

Costas presupuestadas, 100.000.

Total deuda, 5.768.567.

Bienes que se declaran embargados:

Propietario, Gabriel Gómez Fernández y María Inmaculada Sogorb Fernández Lomada.

- Rústica: Mitad Indivisa.

Finca rústica en el término municipal de Sarracín, donde llaman "Los Puentes". Polígono doce, parcela número treinta y uno. Linda por norte con río de Villacastín; sur, carretera de Burgos a Soria; este, con Frumencio Arranz; y oeste, carretera de Madrid.

Está cercada de alambre de espino y seto vivo y tiene una cabida de unas veinte áreas, así como derecho de riego desde hace treinta años. Sobre esta finca se ha edificado la siguiente construcción: edificio situado en el interior de una finca, en la confluencia de la carretera de Madrid a Irún y de Burgos a Soria, donde llaman "Los Puentes".

Su forma es rectangular y ocupa una extensión superficial de ochenta y nueve metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados. Consta de una sola planta y en ella han sido habilitados un almacén o local comercial y una vivienda de Renta Limitada "Subvencionada", que se compone de: Vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y un pequeño pasillo.

Finca número. 1.427 al tomo 2.261, folio 91 del Registro de la Propiedad número dos de Burgos.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De Reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 2 de marzo de 1994. — El Gestor de Entrada de Recaudación, M. Mar Acha Alegre.

2037.–7.695

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación Económico–Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultameados.

APELLIDOS NOMBRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)						
MARTINEZ ORTEGA SERVANDO PABLO	ARANDA DE DUERO	13120796	390/92	A0901893300000220	93	125650
ADITRANS	ARANDA DE DUERO	A09059064	DIFEREN. 110/92	A0901893500003573	93	23292
LAER SA	ARANDA DE DUERO	A09006925	202 1T/92	A0985093500000016	93	123377
CRIADO ANTON FRANCISCO J.	ARANDA DE DUERO	1088795	390/91	A0901893500003210	93	15000
INMOBILIARIA CAMAR SA	ARANDA DE DUERO	A09205899	DIFEREN.110/92	A0901893500003617	93	174183
CAMARA MOLINERO SA	HUERTA DEL REY	A09082520	RECAR.AUTOLIQ.	52000035-2	94	39948
ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)						
MARTINEZ SANTIAGO ALFONSO Y OTRO	MIRANDA DE EBRO	G09097122	RECAR.AUTOLIQ.	52000063-5	93	11300
RAMOS ORTIZ ALBERTO	MIRANDA DE EBRO	13291681	RECAR.AUTOLIQ.	50000011-3	93	18129
ALONSO GARCIA MARIA GLORIA	BRIVIESCA	30572780	IVA	30000022-8	93	20266
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)						
BURGOSEGUROS CORREDURIA DE SEGUROS	BURGOS	B09244948	SANC.TRIBU	50000039-2	94	20000
CARLOS ROJO SL	BURGOS	B09121864	RECAR.AUTOLIQ.	52000031-9	94	17353
COSTA SANTAMARIA JOSE RAMON	BURGOS	12240405	SANC.TRIBU	50000165-9	94	10000
EGUIGUREN DIAZ CARLOS JAVIER	BURGOS	30634722	RECAR.AUTOLIQ.	52000577-4	93	20283
EXCLUSIVAS BAL BOL SA	BURGOS	A09060419	IRPF	50002212-9	93	655551
GARCIA GUTIERREZ ROSARIO	BURGOS	12879727	IRPF	50002202-0	93	54405
GONZALEZ ARNAIZ EULOGIO	BURGOS	13048746	IRPF	50002175-5	93	74289
INMOBILIARIA RIO UBIERNA SA	BURGOS	A09111717	SANC.TRIBU	50002035-8	93	15000
MARTINEZ ENCINAS AGUSTIN	BURGOS	51047980	IRPF	50002181-0	93	166805
MONTERO BENITO SA	BURGOS	A09002742	SANC.TRIBU	50000116-4	94	10000
PALACIOS SAIZ JOSE ANTONIO	BURGOS	13128710	SANC.TRIBU	50000010-8	94	25000
PAVIMENTACION Y CANALIZACION SL	BURGOS	B09242314	SANC.TRIBU	50000117-5	94	10000
PEREZ VICANDI FRANCISCO JAVIER	BURGOS	24402123	IRPF	50002218-4	93	55800
ROJO ROJO VICTORIANA	BURGOS	9612348	IRPF	50002176-6	94	33287
RYS DOSIFICACION PESAJE Y CONTROL S	BURGOS	A09111279	SANC.TRIBU	50000019-6	94	25000
SALINAS RUIZ FELIPE	BURGOS	13719818	IRPF	1800134-0	90	21476
TALLERES HIDRO NEUMAT.GORBO SL	BURGOS	B09217613	SANC.TRIBU	50000022-9	94	25000
VICARIO PAHL CRISTIAN	BURGOS	13127993	SANC.TRIBU	50000009-7	94	25000
VILLAR CARRERA JOSE ANTONIO	BURGOS	11705839	SANC.TRIBU	50000006-4	94	25000
FERNANDEZ DEL MORAL MARIA ANGELES	BURGOS	13272952	RECAR.AUTOLIQ.	52000378-5	93	75000
GARCIA DE LA HOZ M.ANGELES	BURGOS	14217311	SANC.TRIBU	50001851-0	93	25000
MARTIN DE LA CRUZ ANTONIO	BURGOS	13097844	SANC.TRIBU	50002055-6	93	25000
PEÑA CALVO JOSE GONZALO	BURGOS	12734535	SANC.TRIBU	50002146-9	93	15000
MATE PEDROSA JOSE LUIS	BURGOS	13067826	RECAR.AUTOLIQ.	52000596-1	93	19483
MATA PEDROSA JOSE LUIS	BURGOS	13067826	RECAR.AUTOLIQ.	52000595-0	93	20652
PUENTE RODRIGO VICENTE Y OTRO	BURGOS	E09209834	SANC.TRIBU	50002099-6	93	15000
IBAÑEZ MARTINEZ ROBERTO JORGE	BURGOS	13068410	SANC.TRIBU	50000192-3	94	15000
INDUSTRIAS DE LA FIBRA SA	BURGOS	A09001462	SANC.TRIBU	50000098-8	94	20000
GONZALEZ UBEDA JULIO	BURGOS	13074228	SANC.TRIBU	50000062-5	94	20000
TOBAR MARIN ANDRES	BURGOS	71249572	SANC.TRIBU	50000210-0	94	10000
EXPOSITO CASTILLO JOSE	MEDINA POMAR	13631552	RECAR.AUTOLIQ.	52000036-3	94	10773
RONCHILLO SL	MEDINA POMAR	B09243882	SANC.TRIBU	50000287-0	94	15000
BONYDUL SL	MELGAR FERNAMENTAL	B09210220	SANC.TRIBU	50000214-3	94	15000
MERINO ORTEGA ANTONIO	QUINTANILLA AGUA	13015436	SANC.TRIBU	50000271-5	94	20000
DELGADO LOZANO JAIME	ST. INES	13066539	RECAR.AUTOLIQ.	52000034-1	94	13500
GUTIERREZ PAISAN TEODORO Y OTRO	VILLALBILLA DE BURGOS	G09081993	SANC.TRIBU	50000068-0	94	20000
LLARENA PEREDA DIONISIO	VILLASANA DE MENA	14249347	SANC.TRIBU	50000324-3	94	10000

Burgos, 25 de febrero de 1994. Firmado: El Administrador de Aranda de Duero, el Administrador de Miranda de Ebro y El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

2035.–9.120

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Por la presente de notifica a los deudores abajo relacionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Rel Decreto 1684/90 de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido título ejecutivo que acredita que las deudas relacionadas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Burgos ha dictado la siguiente Providencia: "En uso de la facultad que me confieren los artículo 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, delcaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por cien y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

Contra la transcrita Providencia de Apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanear ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso se efectuará a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) o bien en la Caja de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero, mediante carta de pago que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la citada Administración, en los siguientes plazos:

Las certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, si éste fuera inhábil.

Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si éste fuera inhábil.

En caso de no efectuar el ingreso en los referidos plazos se procederá ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor.

Conforme a lo dispuesto en los artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Territorio donde deba efectuarse el pago.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el días siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso, salvo que éste se efectúe antes de que haya debido procederse contra los bienes o derechos del deudor. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las diligencias, hasta que finalice la sustanciación de procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

Nº CERT.	NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA APREM.
Municipio: ARANDA DE DUERO					
93/1380	AGRICOLA DUERO S.A.	A-09023607	S. Trafic.	55.201	09-11-93
93/1385	ARRANZ HOLGUERAS ARTURO	13.108.432	S. Trafic.	36.000	09-11-93
94/0623	BLANCO GIL JESUS	71.245.166	I. Demora	4.222	08-12-93
94/0072	CASTIELLO MIGUEL J.PABLO	13.097.620	S. Transp.	30.000	16-11-93
94/0069	CONSTRUCCIONES LEC S.L.	B-09220328	S.Empleo	1.320.000	30-11-93
93/1398	GARCIA PASCUAL IRENE	12.950.186	S. Transp.	60.000	29-10-93
94/0621	GIL CASADO JOSE RAMON	14.948.543	II.AA.EE.	86.400	23-11-93
94/0107	GONZALEZ GARCIA ELADIO	71.246.851	S. Trafic.	18.000	04-01-94
94/0636	GRUAS ARANDA S.L.	B-09110727	II.AA.EE.	42.840	23-11-93
93/1363	HERNANDEZ HERNDEZ. JESUS	45.419.606	S. Trafic.	60.000	09-11-93
93/1366	JARAMILLO PEREZ JESUS	07.829.155	S. Trafic.	12.000	09-11-93
93/9014	LEAL PASTOR J. ANTONIO	71.257.878	R. Armas	6.000	24-09-93
93/9946	MARTIN GOMEZ FCO. JAVIER	45.417.687	I. Demora	15.960	07-09-93
93/0443	MARTINEZ ORTEGA S. PABLO	13.120.796	S. Tribut.	27.968	21-09-93
94/1685	MORATE DIEZ MERCEDES	71.238.929	S. Tribut.	30.000	21-12-93
93/1369	RUIZ RAMILA J. MANUEL	13.098.810	Act.Jur.Doc.	26.906	29-10-93
93/9945	SANCHO AGUERA L. CARLOS	71.257.608	S. Tribut.	18.065	07-09-93
94/0659	SERVICIOS AGR. ARANDINOS	A-09038480	I.R.P.F.	178.200	08-12-93
93/9922	SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES VIRGEN VIÑA	G-09120163	S. Tribut.	30.000	21-07-93
Municipio: CALERUEGA					
93/2281	MARTINEZ PEREZ DANIEL	12.368.254	S. Trafic.	12.000	03-12-93
Municipio: GUMIEL DE MERCADO					
93/1399	MARTINEZ MARTINEZ M. CONSUELO	24.186.419	S. Trafic.	24.000	09-11-93

Nº CERT.	NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA APREM.
	Municipio: PEDROSA DE DUERO				
94/0501	GERMAN LUENCO FCO JAVIER	15.074.438	S. Trafic.	18.000	04-01-94
	Municipio: SOTILLO DE LA RIBERA				
94/0109	GAITERO ORDOÑEZ SANTIAGO	13.056.352	S. Trafic.	60.000	04-01-94
	Municipio: VILLAESCUSA DE ROA				
94/0056	PICADO GONZALEZ ANGEL	13.111.307	S. Trafic.	18.000	04-01-94

Aranda de Duero, 1 de marzo de 1994. — El Administrador en funciones de la A.E.A.T., José Fidel de Blas Abad.

2215.–19.380

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dependencia de Recaudación de Madrid

Doña Emma Díaz Mato, Jefe de Servicio de Coordinación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Madrid, hago saber:

Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio dictada por el jefe de la Dependencia de Recaudación, que dice:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer lo siguientes recursos:

De reposición (Real Decreto 2244/79, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, reclamación económico administrativa (Real Decreto 1989/81, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

La interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: conforme establece el Real Decreto 1327/86, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución. La presentación de estas solicitudes podrán efectuarse en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Liquidación de intereses de demora: efectuado el ingreso de la liquidación, la Administración girará con posterioridad los correspondientes intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente."

Por lo que se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad», comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Unidad de Recaudación, con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación. Advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se intenten nuevas gestiones para su localización, efectuándose, por tanto, las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

12860090203001937750. Calleja Uria, M. Asunción 14.403.925 Transm. patri. 60.223.

Madrid, a 21 de febrero de 1994. — El Jefe de Servicio de Coordinación, Emma Díaz Mato.

2036.–6.840

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 65.4, 90 y 95 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991) y artículo 110 de la Orden 8-4-1992 («Boletín Oficial del Estado» número 91 de 15 de abril de 1992) que lo desarrolla, se previene a las empresas relacionadas, que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, deberán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante exhibición o entrega de la correspondiente copia del documento de pago debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han ingresado el importe de la deuda o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia en todo o en parte de la reclamación administrativa efectuada, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto, expidiéndose en otro caso, la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

COD. CTA. COTIZ.	EMPRESAS-DOMICILIO	NOT. DEUDA	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/35.171-09	JAVIER ORTIZ ESPINOSA. Sta. Clara 51.BURGOS.O	569/92	13-4-92	5.100
09/40.954-69	GONZALO GONZALEZ RUIZ. Vitoria, 251,10ºC.BURGOS.-	1394/92	30-11-92	50.100
09/43.597-93	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIMENEZ. S. Pedro Cardeña, 96, 2º. BURGOS.-	1257/92	23-10-92	50.100
09/45.649-11	SERV. AGRICOLAS ARANDINOS, S.A. Ctra. NMadrid-Irún Km.-161. ARANDA DE DUERO.-	1386/92	2-12-92	50.100
09/48.297-40	ANGEL MORAL CASILLAS. RR. Católicos 33.BURGOS.-	352/92	11-3-92	5.001
09/48.556-08	DEMETRIO GARCIA SAIZ. Madrid,34. BURGOS.-	517/92	31-3-92	5.001
09/48.943-07	SOLTECNI S.A. RR. Católicos 39,2º. BURGOS.-	2891/92	10-9-92	51.000
09/50.728-46	ANA Mª NUÑO ARRIBAS. Arco del Amparo 10.BURGOS.-	1442/92	17-12-92	50.100
09/50.848-69	EDUARDO SAN MIGUEL S.L. Sandoval y Rojas, 19, ARANDA DE DUERO.-	213/93	25-3-93	50.100
09/53.789-03	MIGUEL A. FAILDE ANDRES Y OTRO. Avda. Palencia, 16. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	1292/92	30-10-92	50.100
		1293/92	30-10-92	50.100
09/53.813-27	FLASH S. L. Héroes del Alcázar, 3.BURGOS.-	1379/92	30-11-92	50.100
09/54.337-66	TECNOLOGIA EUROPEA FERROVIARIA. S. Pablo 12 C,5º A.- BURGOS.-	495/93	31-5-93	50.100
		501/93	31-5-93	50.100
		502/93	31-5-93	50.100
09/54.794-38	PERMAR SOLUCIONES ALMACE. Pablo Casals, 23.BURGOS.	572/93	24-6-93	50.100
09/55.245-04	MARIANO AHITA VALENZUELA. Bª Inmaculada 90-4.BURGOS.-	143/93	1-3-93	50.100
09/55.528-93	ESTHER RODRIGUEZ LAFUENTE. Ctra. Madrid-Irún Km. 234. BURGOS.-	424/93	13-5-93	50.100
09/55.379-56	FUNDIBUR, S.L.Ctra. Villalbilla Burgos.Km.6. VILLALBILLA.-	584/93	30-6-93	50.100
09/55.989-69	PROM. Y CONST. PEÑA LARA S.L. Avda. Vena,9.BURGOS	172/93	4-3-93	75.000
09/56.033-16	CONSTRUCCIONES VILLAGARCIA LANZAROTE. Hospital del Rey(Facultad). BURGOS.-	1173/92	30-9-92	60.000
		1174/92	30-9-92	10.000
09/56.079-62	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Eladio Perlado 21, 2º BURGOS.-	1051/92	28-7-92	50.100
09/56.989-02	JOSE LUIS TOME HUESCAR. Plaza Alonso Martínez, nº 5. BURGOS.-	1272/92	27-10-92	50.100
09/1000.966-28	EUGENIO MARTIN RODRIGUEZ. Pza. Roma,16.BURGOS.-	404/93	30-4-93	100.000
09/1002.552-62	ROBERTO MIGUEL PAVON Y OTRO. Pza. S. Pablo, 12, BURGOS.-	850/91	17-10-91	50.100
09/210.620-38	INOCENCIA GONZALEZ ARAUZO. S. Juan de Dios, 8,1º ARANDA DE DUERO.-	431/93	1-6/82 a 31-5-87	467.771
09/328.665-34	VICTORIA GONZALEZ NOGALES. Vitoria,173.BURGOS.-	433/93	1-7-82 a 30-6-87	22.149
39/279.058-43	ARGIMIRO MUÑOZ LOPEZ. S. Ignacio 1,1º dcha. ARANDA DE DUERO.-	443/93	26-1 a 30-4-/91	8.303
09/355.270-61	ADELA LARA LARA. Juan Bravo,18,1º.BURGOS.-	924/93	30-12-90 a 2-1-91	58.987

Burgos, 25 de febrero de 1994. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

2039.–11.020

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2 de Miranda de Ebro, Burgos, hace saber:

Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos) a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles, desde el siguiente a su publicación, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre.

Nº SEG.SOCIAL	SUJETO RESPONSABLE - DOMICILIO	Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
01/71005542	JOSE LUIS RASINES RUSTAN-El Carmen 11-MIRANDA DE EBRO	93-770	01 a 12/92	308.448
01/71129319	JOSE MIGUEL PEREZ FERNANDEZ-s/s-SAN VICENTEJO DE TREVIÑO	93-851	04-07 a 08 y 12/92	102.816
01/71477004	JUAN FUENTE ROBLES-Estación 33-MIRANDA DE EBRO	93-1103	01 a 12/92	308.448
01/71642409	JOSEBA M.AZKUNAGA VICENTE-Ctra. Logroño 59-MIRANDA DE EBRO	93-1263	03 a 05 y 08 a 12/92	205.632

Nº SEG.SOCIAL	SUJETO RESPONSABLE - DOMICILIO	Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
09/70432355	RUIZ PEÑA ANGEL-Arteaga 19-MEDINA DE POMAR	93-200037	01 a 05/93	144.737
09/70855014	AXPE EGUILEOR JUAN JOSE-s/s-UNGO DE MENA	93-200039	01 a 03/92	77.111
09/71692547	BARRIO CASADO PEDRO Mª-Arenal 90-MIRANDA DE EBRO	93-200054	01 a 07/93	202.632
09/72092772	RUIZ PURAS FERNANDO-Avda.Constitución 3-BELORADO	93-200065	07/92	25.704
09/72260201	FERNANDEZ LOMANA JAVIER-Dr.Fleming 4-MIRANDA DE EBRO	93-200068	04 a 05/92	51.408
09/72308495	TRAMON HERNANDEZ HILARIO-s/s-VILLALAIN	93-200070	01 a 04/93	115.790
09/72315064	ARCE GARCIA JOSE ANTONIO-El Progreso 2-ESPINOSA MONTEROS	93-200071	01 a 02/92	51.408
09/72464810	Mª ALZIRA DASILVA RIBEIRO-Justo Cantón Salazar 7-BRIVIESCA	93-200075	11/92	25.704
09/72710946	CABANILLAS AGUDELO SANTIAGO-Ctra.Madrid-Irún s/n-MONASTERIO DE RODILLA	93-200077	03/93	28.947
09/72714683	MIRALLES BOLDU CARLOS-Avda. Rodríguez Valcácel 45-PRADOLUENGO	93-200078	01/92	25.704
09/72724989	NANCY RAMONA MUZZACHIOD MONZON-Cdo. de Treviño 27-MIRANDA EBRO	93-200081	01 a 02/93	57.895
09/72724989	NANCY RAMONA MUZZACHIOD MONZON-Cdo. de Treviño 27-MIRANDA EBRO	93-200082	04/93	28.947
09/72906461	SUSANA PEREDA GOMEZ-Isla 7-VILLASANA DE MENA	93-200090	01 a 03/93	77.111
09/72910303	TOMAS ALONSO CASTRO-Vicente Aleixandre 29-MIRANDA DE EBRO	93-200091	04 a 06/92	77.111
09/72915858	RODRIGUES SANTOS AUGUSTO-s/s-CABAÑAS DE VIRTUS	93-200092	01 a 03/93	86.842
09/72916868	EDUARDO ALONSO LADRERO-Colón 21-MIRANDA DE EBRO	93-200093	01/92	25.704
09/72946271	LORNA TAMARA ROJAS VARGAS-Logroño 56-MIRANDA DE EBRO	93-200105	08 a 09/92	51.408
09/72917373	AGUSTIN ARBEX MURILLO-Juan Ramón Jiménez 5-MIRANDA DE EBRO	94-200007	01 a 02/92	51.408
48/21856862	MATIAS SILVOSA TERREROS-Urb.La Espina B,3B-VILLASANA DE MENA	93-14003	01 a 12/92	308.448

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1994. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

2094.–7.980

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes) solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del Proyecto de Infraestructura de Caminos y Red de Saneamiento de la zona de Cuevas de Amaya y Rebolledillo (Burgos).

Información pública

La descripción de la obra es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

Se proyecta la limpieza y apertura de 32.355 m.l. de arroyos, en su mayoría ya existentes.

La sección será trapecial, con taludes 1:1 y solera de 0,5 m., que se ajustará a la rasante actual. El movimiento de tierras es de 1,5 m.^{3}/m.l.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente: Se adjunta fotocopia de la red de saneamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotresgudo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-8423/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2097.–20.520

B) RED DE SANEAMIENTO					SECCION	OBRAS DE FABRICA
Nº	DENOMINACION	ORIGEN	EXTREMO	LONGI.		
1	RUISCAL	Parcela 934 Polig. 3	Tº de Rebolledillo	3.000	1.5	6 caños de 0,60
2	EL JUNCAL	Parcela 208 Polig. 1	Arroyo Ruiscal I	745	1.5	
3	LOS PRADOS	Al lado parc.690 Pol.2	Parcela 402 Polig.1	2.850	1.5	4 caños de 0,60
4	ALAR	Ctra. Reboll. Alar Rey	Arroyo Los Prados III	920	1.5	1 caño de 0,60
5	MONTE OLIVETI	Paraje Monte Oliveti	Arroyo Los Prados III	1.930	1.5	5 caños de 0,80
6	LA PENILLA	Cº Nava Parcela 509	Arroyo Prandecha VII	710	1.5	
7	PRANDECHA	Parcela 1294 Polig. 5	Parcela 402-7 Polig. 1	1.040	1.5	
8	PRAICASARES	Ctra.Rebolled. Alar Rey	Parcela 402-7 Polig. 1	340	1.5	1 caño de 100
9	EL PORTILLO	Parcela 595-2 Polig. 2	Arroyo Ruiscal I	260	1.5	1 caño de 0,60
10	ALAR Ramal 1	Ctra.Reboll. Alar Rey	Arroyo Alar IV	70	1.5	2 caños de 0,60
11	DOS FUENTES	entre parc. 954 y 955	Arroyo Ruiscal I	705	1.5	1 caño de 0,60

B) RED DE SANEAMIENTO					SECCION	OBRAS DE FABRICA
Nº	DENOMINACION	ORIGEN	EXTREMO	LONGI.		
12	DOS FUENTES Ramal 1	Parcela 961 Polig. 3	Arroyo Dos Fuentes XI	200	1.5	1 caño de 0,60
13	DOS FUENTES Ramal 2	Parcela 961 Polig. 3	Tramo 1	120	1.5	1 caño de 0,60
14	NAVILLA	Parc. 1007 1008 Polig.3	Zona perdida Polig.4	265	1.5	
15	FUENTE EL OBISPO	Parcela 1396 Polig.5	Arroyo Fuente Peña	1.320	1.5	2 caño de 0,60
16	FUENTE ANDERO	Parc.1189-1-1182-2Pol.4	Arroyo Fuente Peña	705	1.5	1 caño de 0,60
17	CARRASCAL	Parc.1419-1420 Polig.5	Arroyo Prandecha	840	1.5	
18	EL PERAL	Parc.1522-1523 Polig.6	Parcela 1512-1 Pol.6	560	1.5	
19	EL PERAL Ramal 1	Parc.1548-2-1549 Pol.6	Arroyo del Peral	175	1.5	
20	FUENTE PEÑA	Junto Parc.2086 Pol.8	Fte.Peña, antiguo cauce	4.200	1.5	1 caño de 0,60
21	FUENTE PEÑA Ramal 1	Parc.1731-1732 Polig.7	Arroyo Fuente Peña	100	1.5	
22	PRESPINO	Parcela 1962 Polig.7	Arroyo Frailaseras	750	1.5	
23	FRAILASERAS	Parc.3476-3477 Pol.11	T. S.Quirce R. Pisuerga	2.325	1.5	
24	FUENTELAHAYA	Parcela 1754 Polig.7	Arroyo Frailaseras	630	1.5	1 caño de 0,60
25	FRIERAS	Parcela 2795 Polig.10	Arroyo Frailaseras	2.935	1.5	3 caños de 0,80
26	PRESAS	Parc.2047-2051 Polig.8	Arroyo Fuente Peña	430	1.5	1 caño de 0,60
27	LOS LADREROS	Parc.2215-2224 Polig.8	Arroyo Salazar	490	1.5	2 caños de 0,60
28	SALAZAR	Parcela 2258 Exc.	Parcela Exc	395	1.5	
29	LAS CASTILLERAS	Parcela 2293 Polig.8	Arroyo Los Ladreros	430	1.5	
30	LOS LADREROS Ramal1	Parcela 2174 Polig.8	Arroyo Los Ladreros	115	1.5	
31	SORALIANA	Parcela 2513 Polig.9	Arroyo Fuente Peña	240	1.5	1 caño de 0,60
32	ESPINILLO	Parcela 2415 Polig.9	Arroyo Fuente Peña	530	1.5	1 caño de 0,60
33	RITOBA	Parcela 2712 Polig.9	Arroyo Fuente Peña	590	1.5	
34	LA CARDADORA	Parcela 2877 Polig.10	Arroyo Frieras	720	1.5	2 caños de 0,60
35	EL LLANITO	Parcela 2838 Polig.10	Arroyo Frieras	720	1.5	
			TOTAL.....	32.355	0	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Tebycon, S.A. adjudicatario del contrato de las obras de tratamiento integral en la campaña de 1992 (Pol. Ind. Villalonquéjar - lote número 4) la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que, por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de febrero de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2335.–3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Remedios Martínez Blázquez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para legalización de actividad de Bar de 3.ª Categoría, en Poblado Los Angeles, M–16 V–4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2465.–3.800

Por don José Manuel Salinas Angulo, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para fábrica de pan, con motivo de reforma en las instalaciones existentes, sitas en calle Eras de San Juan, número 9, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2466.–3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1994, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto del ejercicio de 1994, por la creación del puesto de trabajo de trabajo Asesor Letrado, con las siguientes características:

- Número de puestos de trabajo, uno.
- Carácter del puesto de trabajo, personal eventual.
- Funciones:

a) Defender al Ayuntamiento todas las cuestiones que se presenten, tanto ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, como ante la Jurisdicción Ordinaria, Laboral o Social, en sus diferentes instancias.

b) Emitir cuantos informes le sean requeridos por la Alcaldía en ese ámbito.

c) Permanecer en las Oficinas Municipales un día a la semana, o cuantos sean necesarios por razones de urgencia o necesidad que la Alcaldía estime oportuno.

- Retribuciones, cien mil pesetas mensuales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido del Régimen Local, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen procedentes, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de la Casa Consistorial.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 18 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

2469.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Revillarruz y Modúbar de la Emparedada (Burgos), con destino al riego de 23 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revillarruz y Modúbar de la Emparedada (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.772-BU).

Valladolid, 21 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2768. — 3.800

Ayuntamiento de Sasamón

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sasamón, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sasamón, a 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

2769. — 6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994, acordó concertar una operación de crédito con la Entidad Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, destinado a financiar los honorarios del proyecto redactado por el Arquitecto don Andrés Celis Martínez, obra «Residencia de Ancianos» en Sasamón, por un importe de 4.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

Tasa anual de interés fijo: 10%.
Comisión de apertura: 3 por mil.
Período de amortización: 4 años.
Cuota de amortización comprensiva de capital anual vencida.
Pago de intereses: Trimestral.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo examinar el expediente en la Intervención de este Ayuntamiento.

De no producirse reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado.

En Sasamón, a 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

2770. — 6.000

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994 el proyecto de obras denominado «Reforma Casa Consistorial» en Sasamón, redactado por el Arquitecto don Andrés Celis Martínez, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones por aquéllos que se consideren interesados, formulando cuantas observaciones estimen oportunas.

En Sasamón, a 4 de abril de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

2771. — 6.000